



DIDECO:
pvv/ffv
31/05/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 000699
LITUECHE, 04 JUN 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de abastecerse de implementación deportiva de buena calidad para escuela de futbol municipal.
- Que existe la necesidad de adquirir implementación deportiva para el uso de Profesores Escuela de Futbol para representar a la comuna en actividades deportivas.
- El acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 05 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba el presupuesto año 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestario emitido por DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, artículo N°10, numero 7 letra j y artículo 51. El Decreto N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la ley n° 18.695.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE LA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO** implementación deportiva para el uso de cuerpo técnico de la escuela de futbol municipal.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de SANHUEZA Y ALCALDE DEPORTES LTDA, RUT: 76.172.969-1, por un monto de \$ 270.309 (doscientos setenta mil trescientos treinta y nueve pesos) impuesto incluido, según cotización.

RAZON SOCIAL	CANTIDAD Y MODELO	MONTO IVA INCLUIDO
Sanhueza y Alcalde Deportes Ltda. Rut: 76.172.969-1	5 Buzo Línea Profesional KS7(2Piezas)	\$270.309
	5 Poleras Dryfit con cuello un color	

- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al presupuesto municipal, programa recreacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
por orden del Sr. Alcalde

CSM/LUS/RPV/PVV/ffv
Distribución:
-DAF
-Archivo Oficina de Partes
-Oficina de Deporte

